



GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de mayo de 1976

Número 59

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se transfieren al patrimonio del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, la propiedad de los bienes inmuebles que pertenecen al Gobierno del Estado de México, que fueron adquiridos por "PRIZO", ubicados en el Ex-Vaso de Texcoco del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, México.

CONSIDERANDO

I.—Que en diferentes fechas, el Organismo Público Descentralizado denominado PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE, realizó adquisiciones de derechos de ocupación de lotes de terreno pertenecientes a la Zona Quinta del Ex-Vaso de Texcoco, los que se encontraban en posesión de particulares, lotes de terreno que en seguida se identifican: del señor Audifaz Tirado Moncada se adquirió el lote 21 de la Manzana 31; del señor Guillermo Huet Bobadilla se adquirió el lote 14 de la Manzana 27; del señor Esteban Ferrnando Jiménez se adquirió el lote 22 de la Manzana 33; del señor Diego Guerrero González se adquirió el lote 19 de la Manzana 31, éstos lotes antes mencionados tienen una superficie aproximada de 100,000 metros cuadrados cada uno; del señor Ramón Rosales Buendía se adquirió el lote 2 del paraje 2 de Tulpetlac, con una superficie de 236,200 metros cuadra-

dos; del señor Andrés Avila Jacome se adquirieron los lotes 18 de la Manzana 21, los lotes 18 y 19 de la Manzana 23, lotes 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Manzana 25, así como los lotes 11 y 13 de la Manzana 17, lote 13 de la Manzana 21 y el lote 17 de la Manzana 25, lotes que en su totalidad tienen una superficie aproximada de 1'400,000 metros cuadrados del señor Salvador Martínez Cervantes se adquirió el lote 23 de la Manzana 31, con superficie de 100,000 metros cuadrados.

II.—Que por Decreto número 65 de la H. XLV Legislatura del Estado de fecha 16 de enero de 1974, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 15 de mayo del mismo año, se derogó la Ley que creó el Organismo Público Descentralizado denominado PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE, disponiendo tal decreto que el patrimonio de ese organismo pasará al Gobierno del Estado de México, con todos sus derechos y obligaciones.

III.—Atento lo anterior, el Ejecutivo de mi cargo, solicitó y obtuvo de la H. XLV Legislatura del Estado, autorización para transferir al Patrimonio del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, los derechos de propiedad y de ocupación sobre los bienes que integran parte del patrimonio del mismo Estado y que se precisan en los Considerandos anteriores de este documento. Dicha autorización se contiene en el Decreto número 220 del 14 de Mayo de 1975, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 15 del mismo mes y año.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de mayo de 1976 | No. 59

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se transfieren al patrimonio del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, la propiedad de los bienes inmuebles que pertenecen al Gobierno del Estado de México, que fueron adquiridos por "PRIZO", ubicados en el Ex-Vaso de Texcoco del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de TlalnepanItla, México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

IV.—Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de mi cargo, de fecha 21 de mayo de 1975, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 26 de junio del mismo año, fueron transferidos al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social y se incorporaron a su patrimonio los derechos de ocupación sobre los bienes inmuebles adquiridos por el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE, de los cuales fue titular el propio Gobierno del Estado de México y que se mencionan en el Considerando I de este instrumento.

V.—Ahora bien, mediante Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 6 de Febrero de 1975, se autorizó a la Secretaría del Patrimonio Nacional para que en representación del Gobierno Federal, enajenara a título gratuito a favor del Estado de México, los derechos que la Federación tenga sobre el área de aproximadamente 14,500 Hs., que quedó descrita en los Considerandos del citado Decreto y que se encuentran dentro de su Jurisdicción Territorial, con el fin de que se lleve a cabo la regularización de la tenencia de la tierra en el área de referencia, siguiendo los lineamientos señalados en el Decreto del 10 de Junio de 1971 publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de Julio del mismo año.

VI.—Que en fecha 7 de Febrero de 1975, ante la Fé del Notario Público número 112 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Nacional, Lic. Roberto Nuñez y Escalante, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional, enajenó a título gratuito en favor del Estado de México y éste los aceptó, los derechos que la Federación tuvo sobre el área que se describe en los Considerandos 1 y 2 del Decreto de fecha 6 de Febrero de 1975, que se encuentran en la Jurisdicción Territorial de esta entidad federativa, proveniente de la desecación del Lago de Texcoco.

La transmisión que hizo el Gobierno Federal, se realizó con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde, para las finalidades a que se contrajo el Ordenamiento Presidencial antes invocado y se rigió por las disposiciones del Código Civil en vigor en el Distrito Federal en materia Federal y la Ley General de Bienes Nacionales.

La Escritura Pública referida en el Considerando VI de este documento, quedó inscrita bajo la partida número 1656 del Volumen 251, Libro I, Sección Primera de fecha 6 de Marzo de 1975, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de TlalnepanItla, México.

VII.—Que la H. Legislatura Local, ha expedido Decreto autorizando al Ejecutivo del Estado, para transmitir por cualquier título, los terrenos objeto de la enajenación a que se refieren los apartados que anteceden.

VIII.—En atención a que los terrenos mencionados en el Considerando I se localizan dentro de la superficie de 14,500 hectáreas que fueron materia de la enajenación hecha por el Gobierno Federal al Estado de México y con el fin de consolidar los derechos de ocupación, con la propiedad de los mismos, en favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, se ha estimado pertinente transmitirlos e incorporarlos a su Patrimonio para que con arreglo a las funciones que tiene encomendadas en términos de su Ley Constitutiva, proceda a la regularización de la tenencia de la tierra, tal y como lo determina el Decreto Presidencial a que se hace mérito en considerandos anteriores.

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 fracción XII y 89 fracciones II y IX. de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir, el siguiente:

A C U E R D O .

PRIMERO.—Se transfiere la propiedad de los terrenos descritos en el Considerando I de este documento y se incorporan al patrimonio del Organismo Público Descentralizado del Estado de México, Instituto de Acción Urbana e Integración Social, sin perjuicio de las titulaciones anteriores y el reconocimiento de derechos de propiedad que el Gobierno Federal haya realizado en favor de particulares.

SEGUNDO.—El Organismo Público Descentralizado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, cumplirá con los fines asignados en su Ley Constitutiva, así como con los Decretos Presidenciales mencionados en los considerandos, respecto a los terrenos que son objeto de esta transferencia.

TERCERO.—La Secretaría General, vigilará que se cumpla fiel y exactamente con lo expresamente contenido en este Acuerdo, pidiendo si lo cree conveniente a las distintas dependencias del Ejecutivo, coadyuven con el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, para que éste cumpla mejor su cometido.

CUARTO.—Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" para que surta sus efectos al día siguiente y remítase una copia del mismo y un ejemplar donde se inserte su publicación al C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, para que lleve a cabo las anotaciones de referencia en los asientos de inscripción respectivos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

E D I C T O

EXP. No. 429/76. HERMILO JAIME CONTRERAS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicada en San Mateo Oxtotlán, Méx., que mide y linda al Norte 98.05 Mts. con Jesús Moarroy, al Sur 100.56 Mts. con Salvador Solís, ORIENTE 72.07 Mts. con Salvador Solís, Poniente 59.50 Mts. con Píoquinto Serrano el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 10 de mayo de 1976.—Doy fe. Primer Secretario, Licenciado **Juan Díaz Torres.**—Rúbrica.

1154.—15, 18 y 22 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 431/76. PAULA AYALA DE ARZALUZ, promueve diligencias de Información de Ad-perpetuum sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Bernardino de Esta Ciudad que mide y linda al Norte 41.40 Mts. con José Melquides y Martín Velázquez; Sur 27.00 Mts. y 5.20 Mts. con Bonifacio Rodea, Oriente 36.00 Mts. con Camino al Cerro y Poniente 8.50 Mts. y 38.35 Mts. con Bonifacio y Sebastian Rodea el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero. Toluca, México a 10 de Mayo de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. **Juan Díaz Torres.**—Rúbrica.

1155.—15, 18 y 22 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 379/976.

MARIA DE LA LUZ GUADARRAMA O. DE F., Promueve Información de dominio sobre un terreno con casucha ubicada en calle de Zaragoza No. 22 en el Poblado de Zinacantepec, Edo. de México mide y linda NORTE: 42.00 Mts. Calle de Zaragoza, SUR, 38.20 Mts. con dos líneas primera 29.70 Mts. Asunción Zarza y la Segunda 8.50 Mts. Sra. Maria de la Luz Guadarrama O de Faveña, ORIENTE 38.20 Mts. Maximino Romero.— PONIENTE.— 38.50 Mts. con la Sra. Maria de la Luz Guadarrama O de Faveña. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en El Noticiero por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., a 11 de Mayo de 1975.—El Secretario, Lic. **Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.**—Rúbrica.

1156.—15, 18 y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 683/76.

SR. EMILIANO FIESCO LINARES.

FILOMENA ROSAS GARCIA, le demanda la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une, aduciendo como causal lo preceptuado por el artículo 253 Frac. VIII del Código Civil. El pago de gastos y costas del Juicio.— Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificársele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 6 de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **César López Malo Guerrero.**—Rúbrica.

1157.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 219/76.

JOSE LORENZO ZAKANY.

JAIME ESCUTIA VELOZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION de los predios números 26 y 27, de la manzana 41 B, Colonia Metropolitana Segunda Sección Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 25; AL SUR, 17.00 Mts., con lote 28; AL ORIENTE, 17.00 Mts., con Calle Caballito; AL PONIENTE, 17.00 Mts., con lote diecinueve, con una superficie aproximada de ambos lotes 289.00 Metros Cuadrados, esta medida comprenden los dos lotes sumados.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1158.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE BAÑUELOS DE CASTILLO.

EMILIO SOLIS HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil Juicio de USUCAPION, respecta del lote de terreno número diecinueve de la manzana ochenta y dos de la Colonia General José Vicente Villada en Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 21.50 Mts., con Lote 18.— AL SUR, 21.50 Mts. con lote 20, AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 17.— AL PONIENTE 10.00 Mts., con Lote 12. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese en la Gaceta del Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, Estado de México, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1159.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 293/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. EMILIA BERNAL ROJAS.

JOSE MARIA CELSO PALACIOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).—La Disolución del vínculo matrimonial que los liga con base en el artículo 253 frac. VII del Código Civil; b).—La pérdida de la patria potestad de la menor LILIA SUSANA CELSO BERNAL; c).—El pago de los gastos y costas que origine el Juicio; se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con lo que a su derecho conviniera y se le previene que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1160.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. REYNALDO GALLEGOS PALACIOS.

VICENTE SANCHEZ MORA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 2 de la manzana 108 de la Col. La Perla, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 1 AL SUR 15.00 Mts. con lote 3 AL ORIENTE, 8.38 Mts. con lote 9 AL PONIENTE, 8.38 Mts. con Calle. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los seis días de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1161.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REYNALDO GALLEGOS PALACIOS.

AMADO JUAREZ EUGENIO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de lote número 3, manzana 108, Colonia La Perla de Ciudad Netzahualcóyotl que mide y linda AL NORTE.— Quince metros y linda con el lote número dos; AL SUR.— Quince metros y linda con el lote número cuatro; AL ORIENTE.— Ocho metros con treinta y ocho centímetros y linda con el lote número diez; AL PONIENTE.— Ocho Metros con treinta y ocho centímetros lindado con calle Parajuez.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 29 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1162.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. REYNALDO GALLEGOS PALACIOS.

EXP. NUM. 634/76.

VICENTE SANCHEZ MORA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil con lote 1 manzana 108 Colonia la Perla, del Municipio Ciudad Netzahualcóyotl, mide y linda.— NORTE.—15 mts. con la Avenida Pantrillán, SUR.—15 mts. con lote 2; ORIENTE.—8.38 linda con 8; PONIENTE.—8.38 linda con calle una superficie aproximada de 128.70 mts.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 20 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1163.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 624/76.
TERCERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA EL PALMAR, S. A.

ANTONIO ANAYA OLVERA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 44, manzana 73, Colonia Tamaulipas, Sección el Palmar, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 43; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 45; AL ORIENTE 8.00 Mts. con CALLE NARDO; AL PONIENTE 8.00 Mts. con LOTE 21. Superficie aproximada de 136.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. **Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.
1164.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA GALICIA LEAL, promueve diligencias de INMATRICULACION, de una fracción de terreno denominado "TEPETLIXPA", ubicado en San Miguel Coatlinchan de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 82.10 M. con Escuela Urbana Federal; SUR 87.00 M. con sucesión de Longinos Morales y un camino; ORIENTE 57.10 M. con Rodrigo Ortiz; PONIENTE 70.00 M. con Longinos Morales y David Rodríguez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México, a los 7 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.
1165.—15, 27 mayo y 8 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HERIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto predio ubicado en la Ranchería de Mesas de Dolores, perteneciente a este municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias NORTE 79.00 Metros con Serafín Vera, SUR dos líneas de 68.00 y 69.00 Metros con Roberto González y Escuela respectiva, AL ESTE 103.00 Metros con Eduardo García; NORESTE 275.00 Metros con Eduardo García SUROESTE, 208.00 Metros con Othón Osorio, OESTE dos líneas de 348.00 Metros y 40.00 Metros con Ejido y Escuela; CON UNA SUPERFICIE total aproximada de 5-50-00 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, México.—Valle de Bravo, México, a 13 de mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Nicolás Torres Estrada**.—Rúbrica.
1166.—15, 20 y 22 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 282/976.—DOMINGO, JUANA LUCIA, RAFAELA GLORIA, HIGINIO y EDUARDO GONZALEZ LARA, promueven diligencias de Información de Dominio, de un predio con casucha, ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán de este Distrito Judicial, que mide y linda: Al Norte; 56.25 metros con Avenida Pino Suárez; al Sur 56.25 metros con José González; al Oriente 19.55 metros con Maximo González y al Poniente 19.55 metros con Calle de Juárez, con una superficie de 1,099.68 metros cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero. Toluca, Méx., a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

1168.—15, 20 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RODOLFO CRUZ JARAMILLO, promueve información de dominio respecto terreno ubicado en el Picacho del Naranjo Zacazonapan, del municipio de Zacazonapan, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 422.00 Metros con Manuel Villafañá; SUR, dos líneas 528.00 con Rafael Cruz y 625.00 Metros con Antonio Rogel; ORIENTE, dos líneas de 105.00 Metros con Jesús López y 90.00 Metros con Rodolfo Cruz; PONIENTE, 513.00 Metros con Manuel Villafañá y Rafael Cruz, con una superficie total aproximada de 27-87-75 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, México.—Valle de Bravo, México, a once de mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Nicolás Torres Estrada**.—Rúbrica.

1169.—15, 20 y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALVARO CABALLERO ALMERAYA y ROSA MARIA CABALLERO ALMERAYA promueven Información de Dominio del terreno de común repartimiento denominado "LA ERA" ubicado en el Barrio de Chimalpa de Papalotla de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, treinta y seis metros con treinta y cinco centímetros con Camino. AL SUR, treinta y cuatro metros con cuatro centímetros con F. Barrera. AL ORIENTE, ciento treinta y ocho metros sesenta y ocho centímetros con Moises Almeraya Ambriz. AL PONIENTE, ciento treinta y seis metros con cuarenta y tres centímetros con Camino.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas, en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en Toluca, Texcoco, México, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

1170.—15, 20 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL CAMPUZANO JIMENO.

JUDITH VELEZ DE DIAZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 71 del Fraccionamiento Valle de los Reyes, ubicado en los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 24.50 M. con lote 7; SUR 24.50 M. con lote 19; ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE: 10.00 M. con lote 7. Con superficie de 245.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 11 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.
1171.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Civil, número 1805/71, promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, por JOSE CARMEN ALONSO Y LEONARDA ORDÓÑEZ DE ALONSO, en contra de JOSE MORENO GARCIA Y SARAMATEOS DE MORENO, se han señalado las trece horas del día 15 de junio próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del lote 11 manzana "A" de la Colonia Vergel de Guadalupe de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 25.00 M. con lote 10; AL SUR 25.00 M. con el lote 12; AL ORIENTE 10.00 M. con calle de Mérida y a. PONIENTE 10.00 M. con calle Acapulco, y la construcción en él existente. Sirviendo de base la suma de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.) Y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base; se convocan acreedores y postores. Un refrigerador marca Cavers de lujo, un aparato televisivo marca Parkard Bell; los derechos adquiridos sobre un aparato consola con radio marca Elektra con tocadiscos marca Garrard.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Se expide en Texcoco, México a los 7 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1167.—15, y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 600/976.
TERCERA SECRETARIA.

ANDRES RAMIREZ LOPEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "POXOTITLA", ubicado en el Pueblo de San Diego, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 42.00 Mts. con CERRADA DE LA PRIMERA CALLE DEL RIO; AL SUR 42.00 Mts. con FELICITAS LOPEZ VIUDA DE RAMIREZ; AL ORIENTE 18.25 Mts. con SUCESION DE SANTOS RAMIREZ; PONIENTE 18.00 Mts. con CAMINO.—Superficie total aproximada de 766.50 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1172.—15, 20 y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 720/76.
TERCERA SECRETARIA.

ARNULFO ISLAS HERNANDEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno de común repartimiento denominado "JAGUEY", ubicado en el pueblo de Acuescomac, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 175.50 Mts. con LUCIO GALICIA; AL SUR 205.60 Mts. con MARIA CLARA OLIVARES; AL ORIENTE 29.60 Mts. con PEDRO CRUCES; AL PONIENTE; Por una parte 10.50 Mts. con EJIDO y por otra parte 36.20 Mts. con JOAQUIN GONZALEZ. Superficie total aproximada de 4,350.42 Mts2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1173.—15, 20 y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 323/1976.
TERCERA SECRETARIA.

JOSE SOTERO SANCHEZ MEDINA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto del terreno denominado "NOPALANTITLA", ubicado en el Barrio de la Purificación del Municipio de Teotihuacan de Arista, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 Mts. con ISIDRO HERNANDEZ, AL SUR 16.30 Mts. con CALLE DEL CIPRES; AL ORIENTE 11.80 Mts. con ISIDRO HERNANDEZ; PONIENTE 11.80 Mts. con HILARIO SANCHEZ, superficie total aproximada de 190.57 Mts2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1174.—15, 20 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANATOLIO CRUZ MARTINEZ.

En los autos del expediente número 701/76, relativo al juicio Ordinario Civil. Divorcio Necesario, promovido por María Zenaida Barrera Barrera en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El C. Tercer Secretario de Acoso, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1175.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JUAN RIVERA VELAZCO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote 82 manzana 64 de la Col. J. Vicente Villada de Cd. Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 10.00 M. con lote 28; SUR 10.00 M. con Avenida; ORIENTE 21.50 M. con lote 83; PONIENTE 21.50 M. con calle. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedida en Texcoco, Méx., a los 21 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1176.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DOLORES GUTIERREZ.

AURELIO FERIA ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote 27 manzana 24 de la Col. Juárez Pantitlán, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 17.20 M. con calle; SUR 15.19 M. con lote 26; ORIENTE 9.40 M. con calle; PONIENTE 14.26 M. con lote 48. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedida en Texcoco, Méx., a los 21 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1177.—15, 25 mayo y 3 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por resolución del Consejo de Administración de "ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO", SOCIEDAD ANONIMA, y a nombre del mismo, convoco por medio de la presente a los señores accionistas de esa Sociedad, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que deberá verificarse el jueves veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la casa número doce, de la calle Cinco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos, que es el domicilio social, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que rinde a nombre de éste, respecto de las actividades desarrolladas por el mismo, en el ejercicio social corrido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, y resolución relativa a ese informe, y a las actividades del Consejo.

II.—Lectura, discusión, y en sus casos, aprobación o modificación del balance general de las operaciones sociales, correspondiente al mismo ejercicio, y cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; lectura del dictamen del Comisario Social, relativo al citado balance; del informe de los auditores externos de la Sociedad, respecto de los datos que arroja el balance mencionado; proposición de aplicación de resultados del balance que se apruebe, y resolución de esta proposición.

III.—Fijación del número de Consejeros Propietarios y Suplentes a integrar el Consejo de Administración de la Sociedad, designación de los miembros propietarios y suplentes de dicho Consejo, fijación de sus garantías y emolumentos, y nombramientos de Presidente, Vice-Presidente o Vice-Presidentes, y de Secretarios Propietario y Suplente de dicho Consejo.

IV.—Fijación del número de Comisarios Propietarios y Suplentes, designación de los mismos, y fijación de sus garantías y emolumentos.

Se informa a los señores accionistas, que los documentos a los que se refiere el punto segundo de la Orden del Día de la Asamblea a la que se les convoca, están a su disposición en las oficinas de la Sociedad, en poder del Director General de la misma, donde podrán ser examinados, de acuerdo con lo que previene el artículo 175 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

De acuerdo con el pacto social vigente, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, en la fecha de publicación de esta convocatoria, y para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán devolver a la Secretaría del Consejo de Administración, en las oficinas de la Sociedad, a más tardar la víspera del día señalado para la Asamblea, el duplicado de la tarjeta de admisión que al efecto será enviado por correo certificado al domicilio que tienen señalado en el citado Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

Lic. Manuel de Medina Baeza.

(Rúbrica).

(Secretario del Consejo).

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, que se publica en la Ciudad de Toluca de Lerdo.

1153.—15 mayo.

FIERRO XALOSTOC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Fierro Xalostoc, S. A." para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del mes de mayo de 1976, en las oficinas de Latón Industrial, S. A., ubicadas en el Km. 12.5 de la carretera México-Laredo, Xalostoc, Estado de México, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Análisis de la situación de la Sociedad.

II.—Designación de Administrador Unico.

La presente convocatoria se hace a solicitud de accionistas que representan el 50% del capital social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cláusula décima quinta de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, participar en las deliberaciones y votar en relación con las resoluciones que se propongan, los títulos que representen sus acciones deberán ser exhibidos en el momento en que se inicie la asamblea.

Xalostoc, Méx., mayo 12 de 1976.

RUBEN MORALES ESPINOSA.

(Rúbrica).

COMISARIO.

1178.—15 mayo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 9 al 15 de Mayo se publicaron los números y secciones que en seguida se mencionan:

Números:	Fechas:	Secciones:
57	Martes 11	1a., 2a.
58	Jueves 13	1a., 2a.
59	Sábado 15	1a., 2a.

Toluca, Méx., 14 de Mayo de 1976.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadajajara.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borroneos o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.